



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

Temporada 2019/2020

Nota aclaratoria/FIFLP

Las Palmas de GC, 30 de agosto de 2019

Hojas de alineaciones

Con esta nota, la Federación Interinsular de Fútbol de Palmas quiere aclarar algunas dudas relacionadas con las hojas de alineaciones, que están surgiendo en las últimas horas.

Las hojas de alineaciones se han concebido como un instrumento de ayuda para dotar de mayor agilidad al proceso de confección de las actas arbitrales. En este sentido, debemos recordar que, en la parte delantera del acta, ahora sólo aparecen las casillas correspondientes a futbolistas, entrenadores/monitores, delegados de equipo y/o delegado de campo, luego en la hoja de alineaciones sólo aparecerán las personas que fueran a desempeñar esas funciones y que, además, en el caso de entrenadores/monitores, delegados de equipo y/o delegado de campo, deberán firmarla como indica el art. 159.2 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

También téngase en cuenta que después de la modificación del art. 155.1 del Reglamento General Deportivo de la FCF, el capitán ya no tiene obligación de firmar -en este caso la hoja de alineaciones- luego sólo se hará constar su condición en dicho documento para que el árbitro así lo traslade luego al acta del encuentro.

Ahora bien, todo lo anteriormente expuesto no quiere decir que las personas con otros tipos de licencias federativas no puedan sentarse en el banquillo, porque lógicamente sí pueden hacerlo, ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 133.2 del Reglamento General Deportivo de la FCF, que señala lo siguiente:

“Ocuparán el banquillo de cada equipo los que en virtud de una función específica posean licencia federativa, si bien limitándose aquel derecho a una sola de las clases de licencias que se establezcan por cada una de las Federaciones Interinsulares....”

Así pues, respecto de los Encargados de Material, Ayudantes Sanitarios, etc..., los equipos que deseen que los titulares de esas licencias se sienten en el banquillo deberán exhibírselas al árbitro, que como ya se ha insistido en circulares anteriores, no es necesario hacerlo en papel, que también podrían, sino bajo soporte de cualquier dispositivo electrónico que permita al árbitro comprobar que la persona que va a sentarse en el banquillo del equipo en cuestión, posee licencia federativa como indica el reproducido precepto reglamentario.

En cualquier caso, tomando como referencia las situaciones que vayan surgiendo entorno al funcionamiento de este nuevo sistema, la Federación las documentará y evaluará para luego hacer los ajustes que fueren necesarios.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General